

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	PROFESION DE ABOGADO Y PROCURADOR I
Titulación	MASTER UNIVERSITARIO DE ABOGACIA Y PROCURA
Escuela/ Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Curso	1º
ECTS	6
Carácter	OBLIGATORIA
Idioma/s	ESPAÑOL
Modalidad	PRESENCIAL/ONLINE
Semestre	1º
Curso académico	2024/2025
Docente coordinador	

2. PRESENTACIÓN

El objetivo del Módulo es ofrecer al alumno un conocimiento completo y suficiente sobre las siguientes materias:

- Deontología Profesional
- Procedimiento sancionador: Infracciones y Sanciones.
- Órganos rectores de la Abogacía

Todo ello desde un punto de vista que permita al alumno afrontar la práctica de dichos contenidos en el ejercicio de la profesión.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias Básicas:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias transversales:

CT01 - Aprendizaje Autónomo: Habilidad para elegir las estrategias, las herramientas y los momentos que considere más efectivos para aprender y poner en práctica de manera independiente lo que ha aprendido.

CT02 - Autoconfianza: Capacidad para valorar nuestros propios resultados, rendimiento y capacidades con la convicción interna de que somos capaces de hacer las cosas y los retos que se nos plantean.

CT03 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones: ser capaz de valorar y entender posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera.

CT07 - Conciencia de los valores éticos: Capacidad para pensar y actuar según principios universales basados en el valor de la persona que se dirigen a su pleno desarrollo y que conlleva el compromiso con determinados valores sociales.

CT10 - Iniciativa y espíritu emprendedor: Capacidad para acometer con resolución acciones dificultosas o azarosas. Capacidad para anticipar problemas, proponer mejoras y perseverar en su consecución. Preferencia por asumir y llevar a cabo actividades.

CT13 - Resolución de problemas: Capacidad de encontrar solución a una cuestión confusa o a una situación complicada sin solución predefinida, que dificulte la consecución de un fin.

Competencias Específicas:

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado

CE19 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

CE20 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad. CE21 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

Resultado de aprendizaje

CONOCIMIENTOS:

CON03. Identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.

CON04. Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.

CON05. Identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto.

CON08. Reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.

HABILIDADES:

HAB01. Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones

de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

HAB05. Aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio.

HAB06. Utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

HAB08. Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija.

HAB10. Mostrar comportamientos de respeto hacia la diversidad, promoviendo acciones de inclusión en el ámbito académico y/o profesional

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB6, CT1, CT2, CT3	<p>CON03. Identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.</p> <p>HAB01. Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
CB9, CB10, CT 7,10, 13, CE1,CE7	<p>CON04. Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.</p> <p>HAB05. Aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio. HAB06. Utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.</p>
CB6, CT7, CT10, CT13, CE12	<p>CON05. Identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto.</p> <p>HAB08. Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija.</p>
CB9, CT12, CT13, CE12	<p>CON08. Reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.</p> <p>HAB10. Mostrar comportamientos de respeto hacia la diversidad, promoviendo acciones de inclusión en el ámbito académico y/o profesional.</p>

4. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Marco Constitucional de la profesión.
 - La figura del Abogado y del procurador.
 - Profesión cambiante
 - Abogado de empresa y procurador de empresa.
 - Facturación y costas.
 - La contabilidad del abogado. Régimen Fiscal.
 - El Código Deontológico y ética del abogado y del procurador. El obligatorio cumplimiento de las normas deontológicas. La independencia del abogado. La libertad de defensa.
 - Ética en los negocios, ética en la sostenibilidad, el respeto de los derechos humanos (género- ODS5 y ODS10).
- Asistencia jurídica gratuita y organización y funcionamiento del turno de oficio. ·
Postulación procesal en el Derecho comparado.
Normativa y marco jurídico. - Derechos y deberes del Procurador
- Los conflictos de intereses y las incompatibilidades en el ejercicio de la profesión
 - Protección de datos y el secreto profesional.
 - Relación de los Abogados con su Colegio, con los Tribunales, con los compañeros (especial análisis de la venia), con los clientes y la parte adversa.
 - Procedimiento sancionador y régimen de infracciones.
 - Órganos rectores de la Abogacía, Colegios de Abogados, Consejos Autonómicos de los Colegios de Abogados; Consejo General de la Abogacía Española. Los Colegios de Procuradores, Consejos Autonómicos y Consejo General de Procuradores de España.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

Clase magistral
Método del Caso
Aprendizaje Cooperativo
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Actividad formativa	Número de horas
Lecciones Magistrales (modalidad presencial)	18
Lecciones Magistrales asíncronas	12
Análisis de casos	12
Resolución de problemas	15
Exposiciones orales de trabajos	15
Trabajo autónomo	50
Debates y coloquios	8
Tutoría	18

Pruebas de conocimiento	2
TOTAL	150

Modalidad online:

Actividad formativa	Número de horas
Lecciones Magistrales (modalidad presencial)	18
Lecciones Magistrales asíncronas	12
Análisis de casos	12
Resolución de problemas	15
Exposiciones orales de trabajos	15
Estudios de contenidos y documentación complementaria (modalidad a distancia)	50
Foro Virtual	8
Tutoría virtual	18
Pruebas de conocimiento	2
TOTAL	150

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad Presencial:

Sistema de evaluación	%
Prueba de conocimiento	40%
Exposiciones orales	25%
observación de desempeño	15%
Caso/Problema	20%

Modalidad Online:

Sistema de evaluación	%
Prueba de conocimiento	60%
Exposiciones orales	20%
observación de desempeño	5%
Caso/Problema	15%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Casos	Semana 1 y 3
Exposiciones orales	Semana 1 y 2
Casos Prácticos	Semana 4

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Código Deontológico. Aprobado en el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española de 6 de marzo de 2019.
- Estatuto General de la Abogacía Española. Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo.
- Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia. 2004. Modificado parcialmente en abril de 2020.
- Estatuto del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados.
- Ley Valenciana de Colegios Profesionales. Ley 6/1997, de 4 de diciembre.
- Manual de Deontología para Abogados. Nielson Sánchez Stewart. Madrid. Ed. La Ley. 2021. (3ª Edición.)

- Deontología Profesional del Abogado. Ángela Aparisi Miralles. Valencia Ed. Tirant lo Blanch. 2013.
- Deontología de la Abogacía. Albino Escribano Molina. Valencia Ed. Tirant lo Blanch. 20
- El Alma de la Toga. Ángel Ossorio y Gallardo. Madrid. Ed. Reus. 2008
- Sobre el alma de la Toga. Varios Autores. Valencia. Ed. Tirant lo Blanch. 2009.
- El Buen Jurista. Varios Autores. Valencia. Ed. Tirant lo Blanch. 2013
- Deontología de Abogados Jueces y Fiscales: Reflexiones tras una década de docencia. Javier de la Torre. Madrid. Ed. Universidad Pontificia de Comillas. 2008.
- Abogados al borde de un ataque de ética: José Ramón Chaves y Juan Manuel del Valle. Ed. Thomson Reuters-Aranzadi.2014.

10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN.

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:
orientacioneducativa.uev@universidadeuropea.es

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

12. REGLAMENTO PLAGIO

Atendiendo al Reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad Europea:

- El plagio, en todo o en parte, de obras intelectuales de cualquier tipo se considera falta muy grave.
- Las faltas muy graves relativas a plagios y al uso de medios fraudulentos para superar las pruebas de evaluación, tendrán como consecuencia la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como el reflejo de la falta y su motivo, en el expediente académico.